

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, CONSISTENTE EN LA SELECCIÓN DE PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE DE OCIO EN ZARAGOZA (E.46693/2021).

En Zaragoza, en el Salón de Recepciones sito en la planta segunda de la Casa Consistorial, siendo las 12.30 horas del día 22 de julio de 2021, se constituye la Comisión de Valoración para la concesión administrativa de la utilización del dominio público local, consistente en la selección de una persona física o jurídica para la organización y gestión de la instalación de un parque de ocio en Zaragoza, a fin de evacuar los asuntos consignados en el orden del día de la correspondiente convocatoria.

La Comisión queda válidamente constituida con la asistencia de:

- Presidenta: D^a Natalia Chueca Muñoz, Consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Por la Asesoría Jurídica Municipal, D^a. María Pilar Martín Gómez.
- Por la Intervención General, D. Guillermo Rodríguez Mañas.
- El Jefe de la Oficina de Gestión del Espacio Público, D. Enrique Asensio García.

Secretario: D. Miguel Larrosa Tomás, Jefe de la Unidad de Concesiones de la Oficina de Gestión del Espacio Público, que actúa con voz y sin voto.

Constituida válidamente la comisión, se declara abierta la sesión a las 12.30 horas, dando paso al primer punto del orden del día referido al examen y calificación de la documentación, que en el trámite de subsanación, ha sido presentada por los licitadores requeridos a tal efecto según consta en el acta de la sesión de la comisión realizada el pasado 16 de julio.

En su virtud, la comisión encuentra conforme la subsanación documental presentada por Infraestructura y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L. relativa al documento de bastanteo del poder de representación que ha sido expedido por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza así como la documentación presentada por Orfeinte S.L. relativa a la presentación de la escritura de constitución societaria y de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil, quedando dichas ofertas admitidas.

De conformidad con el encargo de la comisión, se ha procedido a verificar los códigos CSV de los asientos de los depósitos de cuentas de Infraestructura y Desarrollo de Espectáculos y Acontecimientos S.L. en el Registro Mercantil de Madrid. Por cuanto de dicha consulta únicamente se ha comprobado la presentación de las cuentas pero no su contenido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en caso de que la mencionada empresa resulte adjudicataria, a fin de asegurar el buen desarrollo del procedimiento, deberá presentar la totalidad de las cuentas a fin de verificar las cantidades que como cifra de

negocio han indicado en su declaración responsable, ello antes de adjudicar y formalizar la concesión, en su caso.

Previa declaración de la sesión como pública, se da lectura de los acuerdos adoptados en relación con el trámite de subsanación de la documentación contenida en el sobre 1. A continuación y con anterioridad a la apertura del sobre 2, el Secretario de la Comisión advierte de la grabación del audio de la sesión y se invita a los representantes de las empresas licitadoras para que comprueben la no alteración de los sobres.

Se recuerda a las personas presentes en la sala que el contenido del sobre 2 debe consistir en los siguientes documentos tendentes a justificar el cumplimiento de los criterios de adjudicación, contenidos en la Condición 32, aspectos que se computan con arreglo a juicios de valor:

- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento del Parque en su conjunto: Hasta un máximo de 27 puntos. En este apartado se valorará la planificación y el desarrollo ofertado por el licitador, que redunde en un mejor funcionamiento del Parque, especialmente respecto del contenido del Capítulo II.
- Memoria para la planificación y desarrollo del funcionamiento de la actividad de circo: Hasta un máximo de 8 puntos. En este apartado se valorará la planificación y el desarrollo ofertado por el licitador, que redunde en un mejor funcionamiento de la actividad del Circo.
- Propuesta de plan de contingencia de prevención de la infección por COVID-19: Hasta un máximo de 14 puntos. En este apartado se valorará el protocolo previsto por el licitador, para la prevención de la infección por COVID-19, tanto en el Parque en su conjunto, como en cada una de las atracciones.

Tras la apertura de los sobres y realizado un somero examen de su contenido, la Comisión acuerda solicitar informe a los técnicos de la Oficina de Gestión del Espacio Público sobre la documentación presentada.

El acto finaliza con una invitación a los representantes de las empresas licitadoras para que manifiesten lo que entiendan oportuno sobre el desarrollo de la sesión pública y expresen las dudas que se les ofrezcan sobre el proceso de licitación.

Tras lo cual se da por concluido el acto a las 12,50 del día de la fecha. De todo ello, yo, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la Presidenta.

LA CONSEJERA DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD,


D^a. Natalia Chueca Muñoz.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONCESIONES,


D. Miguel Larrosa Tomás.